

Se trata de una iniciativa de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, en colaboración con la de Digitalización

La Comunidad de Madrid, premio Socinfo Digital por su *Proyecto Polaris* sobre la transformación tecnológica de la Justicia

- El Gobierno regional prevé finalizar este proceso en 2026 si bien el 100% de los asuntos judiciales ya se pueden tramitar electrónicamente
- Actualmente se gestionan aproximadamente 2,7 millones de escritos y 8 millones de notificaciones telemáticas

19 de junio de 2024.- La Comunidad de Madrid ha sido galardonada hoy con el premio Socinfo Digital por su *Proyecto Polaris: gestión del cambio para la Transformación Digital de la Justicia*, en reconocimiento al trabajo del Gobierno regional para completar el proceso de aplicación de las nuevas tecnologías en la Administración.

La directora general de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandra Alonso, y la de servicios de Madrid Digital para Presidencia y Justicia, Alicia López, han recogido esta distinción en nombre del Ejecutivo autonómico, en un acto celebrado en la sede del Ilustre Colegio de Abogados (ICAM).

Este premio, concedido por la Revista Sociedad de la Información Digital, certifica la colaboración entre la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local y la de Digitalización para completar este proceso de transformación que se prevé culminará en 2026.

Actualmente, ya se ha logrado que el 100% de los asuntos judiciales madrileños se tramiten electrónicamente, con un volumen de más de 17 millones de documentos al año. Además, se gestionan alrededor de 2,7 millones de escritos y ocho de avisos telemáticos.

Del mismo modo, se calcula que solo la presentación informatizada de papeles y el uso de mensajes digitales ahorrará alrededor de 50.000 horas diarias en desplazamientos a abogados, procuradores y ciudadanos, y se podrán eliminar cerca de 7,2 millones de archivos e impresos al año.



Medios de Comunicación

Entre los trámites que ya se pueden realizar *online* destacan la entrega de escritos; aportación de informes, expedientes y pruebas documentales; el otorgamiento de poderes judiciales; las notificaciones, así como el acceso a la agenda de señalamientos y al Expediente Judicial Electrónico, piedra angular de esta iniciativa. Asimismo, gracias a la infraestructura desplegada, ya es posible celebrar juicios a distancia.